



# UGT



Zerbitzu  
Publikoak  
Euskadi

## CONSIGUE LA PRIMERA SENTENCIA EN EUSKADI DE INDEMNIZACIÓN PARA DOS AFILIADAS CON CONTRATO TEMPORAL QUE OBTUVIERON LA FIJEZA EN LAS OPEs DE CONSOLIDACIÓN DE 2022

La SENTENCIA CONDENA a GOBIERNO VASCO y a LANBIDE a PAGAR 45.938 y 39.401 € + intereses procesales en CONCEPTO de INDEMNIZACIÓN, a las dos AFILIADAS de **UGT** en FRAUDE DE CONTRATACIÓN DURANTE AÑOS, que SACARON su PLAZA como FUNCIONARIAS de CARRERA en la OPE de 2022

La sentencia que marca un precedente importante a nivel nacional respecto a la **indemnización por abuso de temporalidad**, incluso cuando el trabajador/a ha logrado la fijeza a través de un proceso de consolidación, se apoya fuertemente en la jurisprudencia reciente del TJUE (Tribunal Europeo) que establece que:

- convertir contratos temporales en "indefinidos no fijos" no es una sanción adecuada contra el abuso, y
- superar un proceso selectivo no exime al Estado de la obligación de sancionar el abuso previo y reparar los daños sufridos en el pasado.



Estas dos primeras demandas ganadas por los Servicios Jurídicos de **UGT** forman parte de un conjunto de 40 demandas de otras tantas afiliadas y afiliados de **UGT**, trabajadores de LANBIDE, que esperamos sean resueltas en el mismo sentido.

Además, esta sentencia abre una vía muy positiva para los afiliados/as de **UGT** que actualmente ya tienen **sentencias favorables de reconocimiento de la fijeza** y están en el TSJ a la espera de la aplicación de los últimos dictámenes del Tribunal Europeo (TJUE).

**¡¡¡Enhorabuena compañeras!!!**